

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 19 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación provisional de la calle y travesía de Wenceslao Vélaz (Cerro de Pío Felipe).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.173)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 19 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación provisional de los barrios de San Francisco de Asís y de los Polvorinos (Pozo del Huevo).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.174)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 19 del actual, apro-

bar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la instalación, mantenimiento y conservación de una red automática para el control de la contaminación atmosférica por un período de cinco años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.175)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 19 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la construcción del segundo centro de medida en carga de las emisiones de vehículos a motor, del Departamento de Contaminación Atmosférica.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.176)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de adquisición de 29 equipos emisores receptores con destino a la Policía Municipal. Tipo: 1.885.000 pesetas.

Plazos: El plazo de entrega se fija en tres meses y el de garantía un año.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 33.275 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 29 equipos emisores receptores con destino a la Policía Municipal, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas y en un plazo de entrega de

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 21 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.177)

Objeto: Subasta de enajenación de 610 vehículos automóviles, considerados en general como chatarra, divididos en dos lotes, existentes en los aparcamientos de Méndez Alvaro y Majadahonda, provenientes de abandono en la vía pública.

Tipo: 4 pesetas por kg. al alza.

Plazo de retirada del material: Treinta días hábiles.

Pagos: Deberá ingresarse en Arcas municipales a cuenta el importe resultante de aplicar el precio de adjudicación a los pesos estimados de los dos lotes que son 52.500 kg. el número 1 y 275.000 kg. el número 2.

Garantía provisional: 4.200 pesetas si se opta al lote número 1 y 21.500 pesetas si se opta al lote número 2 ó 24.650 pesetas caso de optarse a ambos.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en

en posesión del D. N. de I. número, enterado de los pliegos de condiciones a regir en la subasta de enajenación de 610 vehículos automóviles, considerados en general como chatarra, divididos en dos lotes, existentes en los aparcamientos de Méndez Alvaro y Majadahonda, provenientes de abandono en la vía pública, se comprometo a tomarla a su cargo con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas el kg. (si se opta a un solo lote deberá expresarse: en cuanto al lote número 1 ó 2 por el precio de (en letra) pesetas el kg.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.096)

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE AL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO PARA PROVEER TRES PLAZAS DE VIGILANTES MASCULINOS Y TRES PLAZAS DE CELADORAS CON DESTINO AL SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5, apartado 2 de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

Aspirantes admitidos

Tres plazas de celadoras:

- 1 D.^a Paula Arranz Gómez.
- 2 — Teresa Bruna Bailén.
- 3 — María Paz García Fernández.
- 4 — María del Coral Jiménez Alonso.
- 5 — Angela González del Pozo.
- 6 — María Jesús Hierro Fernández.
- 7 — Luisa Jiménez Cordobés.
- 8 — María Pilar Jiménez Pérez.
- 9 — Felipa López Andrés.
- 10 — María Francisca López-Torreclilla Martín.
- 11 — Francisca Martín Flores.
- 12 — Ana Virtudes Méndez Gallardo.
- 13 — Teresa Pérez González.

- 14 D.^a Esperanza Posada García.
- 15 — Teresa Roy de la Roca.
- 16 — María del Pilar Rico Gallego.
- 17 — Isabel Suárez Jordán.

Tres plazas de vigilantes:

- 1 D. Carlos Correa Notario.
- 2 — Gerardo Fernández Llorente.
- 3 — Casiano Francisco Sánchez.
- 4 — Felipe García Rodríguez.
- 5 — Pablo López López.
- 6 — Santiago Montón López.
- 7 — José Pombo del Amo.
- 8 — Jesús Pozo Sánchez.
- 9 — Alejandro Rodríguez-Madrilejos Espinosa.
- 10 — José Rodríguez Marrón.
- 11 — Andrés Sánchez Recuero.
- 12 — Quintín Velázquez Velázquez.

Aspirantes excluidos, por no haberse presentado a los reconocimientos médicos

Tres plazas de celadoras:

- D.^a Vicenta Luisa Martínez Minsa.
- Dominga Moya Adán.
- Juliana Pérez Cabrera.
- Mercedes Puente García.

Tres plazas de vigilantes:

- D. César Agueda Blanco.
- Manuel de la Calle Burcio.
- Belisario García Mateos.
- Diego Gómez Fernández.
- David González Veigas.

Madrid, 19 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.169)

Gerencia Municipal de Urbanismo

EXPROPIACIONES

La Comisión Municipal de Gobierno del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en sesión de 25 de febrero de 1976, acordó aprobar inicialmente el proyecto de expropiación de las fincas sitas en la calle General Barrón, número 53 y General Barrón, con vuelta a Falcinelo, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, con una superficie de 142 y 132 metros cuadrados respectivamente, y por un importe total de 1.709.528 pesetas.

El expediente se encuentra en la Gerencia Municipal de Urbanismo, donde podrá ser examinado por todos aquellos interesados durante el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes en dicha Gerencia Municipal de Urbanismo.

Madrid, 10 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.095)

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), se hace pública, por medio del presente, la notificación al Sereno de Comercio y Vecindad (suplente) don Ricardo Freire Castro, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle Magdalena, número 19, de esta capital, que a continuación se transcribe:

Por Decreto del señor Delegado de Seguridad y Policía Municipal de fecha 5 de mayo de 1976, se ha dispuesto la iniciación de expediente de responsabilidad administrativa al suplente de Sereno de Comercio y Vecindad don Ricardo Freire Castro, y han sido nombrados Instructor y Secretario del mismo la Jefe de Negociado doña Paloma de Zulueta y Tejedor y doña M.^a Desamparados Giménez de la Cuadra, respectivamente.

Podrá recusar ambos nombramientos en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que reciba esta notificación (artículo 117.4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, que rige con carácter supletorio), debiendo comparecer en la Delegación de Seguridad y Policía Municipal (calle Conde Duque, número 9), transcurridos ocho días a partir de la publicación de este edicto.

Para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y Ayuntamiento de Madrid y su exposición en el tablón de anuncios de la misma Corporación, durante el plazo de diez días (artículo 314 del Reglamento citado), surtiendo con ello efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 21 de mayo de 1976.—El Instructor, Paloma de Zulueta. (O.—3.097)

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresa, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del Arbitrio de Plusvalía devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente.—Persona interesada. Fincas transmitidas.—Periodo impositivo. Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo.—Incremento.—Tipo.—Importe liquidado

- 12.544-73.—Don José Daza Lorenzo.—Doctor Esquerdo, 112, 2.º I, escalera Este. 65-73. — 7.278-13.233. — 43.174. — 21 por 100.—9.520.
- 28.518-73.—Don Santiago Balvatierra Las Peñas.—Virtudes, 19, primero derecha.—70-73. — 11.200-14.000. — 36.848. 30 por 100.—12.159.
- 28.518-73.—Don Santiago Balvatierra Las Peñas.—Virtudes, 19, primero derecha.— 69-73. — 9.100-14.000.—64.484. 25 por 100.—16.927.
- 34.531-73.—Doña Carmen González Rodríguez.—Paseo de las Acacias, 3, cuarto D.—65-73.—7.425-13.500.—105.037.— 21 por 100.—2.441.
- 35.915-73.—Doña Petra García Márquez.—Embajadores, 50, quinto izquierda A.—64-73.—7.804-14.190.—83.529. — 21 por 100.—18.418.
- 47.863-73.—Don Pedro Balfagón Perea. Carretera de San Martín de la Vega, con vuelta a calle Vicente Carballal, números 24 al 30, portal número 6, segundo, vivienda A.—72-73.—1.196-1.495.—6.632. 30 por 100.—2.215.
- 71.784-73.—Doña Chemie Grunenthal GmbH.—Paraje Entrearroyos, parcela.—56-73.—332-810.—636.845.—14 por 100. 98.073.
- 75.178-73.—Don Eugenio Díaz Charlon. Avenida de Cantabria, 34, séptimo A.—69-73.—1.105-1.700.—7.087.—25 por 100. 1.986.
- 78.157-73.—Don Julio Bailón Caravaca. Avenida Juan Andrés, 60, quinto centro. 65-74.—907-1.650.—10.513.—25 por 100. 2.759.
- 88.473-73.—Don Elías Marcial Hernández.—Cavanilles, 27, primero ático número 10.—66-74.—8.384-15.244.—46.374.— 25 por 100.—1.217.
- 89.481-73.—Don Antonio López Castro. Jazmín, 60, tercero A.—63-74.—827-1.760.—15.162.—22.50 por 100.—358.
- 90.014-73.—Don Carlos Avilés Fernández.—Avenida del Mediterráneo, 48, primero.—64-74.—9.240-16.800.—90.342. 25 por 100.—2.372.
- 90.517-73.—Don Angel Godoy Blanco. Eduardo Minguito, 15, primero izquierda. 54-73.—390-1.300.—27.155.—20 por 100. 570.
- 92.713-73.—Don Santiago García Santamaría.—San Gerardo, 14, cuarto centro.

65-74. — 1.375-2.500. — 13.939.—25 por 100.—3.659.

92.866-73.—Don Pedro Díaz Gómez.—Ramón Sáinz, 25, primero izquierda.—64-74.— 1.815-3.300. — 24.637. — 25 por 100.—647.

97.610-73.—Don Juan Chacón Villaseñor.—Nuestra Señora de Begoña, 2, primero B.—70-74.—1.760-2.200.—9.782. — 35 por 100.—3.595.

97.919-73.—Don Diego López Llorente. Mediodía Grande, 7, tercero derecha.—71-74.—6.700-6.900.—4.392.—35 por 100. 1.614.

98.160-73.—Don Joaquín Alvarez Rodríguez.—Ofelia Nieto, 81, cuarto izquierda.— 62-74.— 799-1.700. — 45.177. — 22.50 por 100.—10.673.

101.601-73.—Don Joaquín María Tintore Blanc y doña Adela Subirana Cantarell.—Peña Santa, 16, garaje número 2.—53-74.—480-1.600.—35.213.—20 por 100. 739.

122.444-64.—Doña María Pereira Fernández.—Pedro Teixeira, s/n., con vuelta a la avenida del Brasil, quinto número 5, 36-66.— 2.100-7.000. — 29.106.—10 por 100.—3.057.

122.445-64.—Doña Eliana Rosa María Cristina Lambert Pereira.—Pedro Teixeira, s/n., con vuelta a la avenida del Brasil, quinto número 6.— 36-66.—2.100-7.000.—27.783.—10 por 100.—2.917.

122.897-70.—Don Carlos de las Heras Alonso y don José Luis Garrigues Díaz Cañabate.—San Andrés, 19, tercero izquierda.— 69-70.— 9.999-11.110. — 13.121.—26 por 100.—3.582.

125.470-73.—Doña María del Pilar Pérez Cubillo.—Estrecho de Mesina, sin número, parcela.— 44-74.— 368-1.840. — 829.369.—18,50 por 100.—161.105.

127.188-73.—Don Adolfo Rodríguez Bravo y doña Marianne Sonja Sirwani Engwall.—Barrio Residencial Peña Grande, bloque S-13, casa 2, octavo C.—67-74. 1.625-2.500.—7.989.—30 por 100.—2.517.

127.614-73.—Don José Vallejo Martínez.—San Antolín, 5, local número 1, interior.—66-74.— 1.320-2.400. — 25.510. 25 por 100.—6.697.

128.253-73.—Don Diego Rodríguez Galeano y don Manuel Urbina Hernández.—Peña Gorbea, 7, primero D.—68-74.— 3.250-5.000. — 29.120. — 30 por 100. — 9.173.

130.251-64.—Doña Asunción y doña Petra Aparicio Lozano.—Monteleón, 9, segundo derecha.—61-66.—4.500-5.000.— 4.575.—20 por 100.—961.

130.726-73.—Doña María Josefa Simón Manteca.—Pico Cejo, 13, segundo número 1.—71-74.— 4.000-4.100. — 1.329.— 35 por 100.—488.

134.673-73.—Don José María Escacena Mor.—Pilar Rueda, 7, ático derecha.—64-74.—1.210-2.200.—7.841.—25 por 100. 2.058.

134.908-70.—Doña Anselma López Pérez Isla y demás herederos de don Carlos Romero Gisbert.—Atocha, 79, segundo.—60-70.—8.040-13.400. — 143.648.— 3,64 por 100.—5.490.

135.325-73.—Don Pedro Martín García. Doctor Criado, 19, plaza Garaje número 13.—71-74.—1.280-1.600. — 8.564. — 35 por 100.—3.147.

136.494-73.—Doña María del Carmen Dutrey Revilla y doña Exuperancia Revilla Martín.—Fuengirola, 16, tercero izquierda.—67-74. 715-1.100.—10.107.— 30 por 100.—3.184.

137.211-67.—Don Antonio Puebla Gómez.—López de Hoyos, 139, bajo número 7.—55-69.—2.160-3.600. — 32.861. — 18 por 100.—6.211.

137.217-67.—Don José López Latorre. López de Hoyos, 139, bajo número 11.—55-69.— 2.160-3.600. — 69.538. — 18 por 100.—13.143.

137.288-73.—Don Julián Gómez Alcazar.—Parvillas Altas, 14, primero C.—68-74.— 1.495-2.300. — 65.833.—30 por 100.—20.738.

137.706-73.—Doña María del Carmen Millarengo Díaz.—Berlenga de Duero, Zona el Bosque, 18, chalet, número 5.—70-74.— 1.760-2.200. — 134.728. — 35 por 100.—48.513.

140.976-70.—Doña Dionisia del Cerro Rodríguez y don Eduardo Jordán Prats.—Cidra, 6, segundo A.—66-70.—3.040-3.800.—16.348.—20 por 100.—343.

141.877-67.—Don Simón Cano Pulido y doña Nieves Andes de la Torre.—Santa

Alicia, 29, cuarto.—39-69.—616-2.464.— 30.677.—10 por 100.—3.221.

146.812-73.—Doña María y don Crescencio Igual Blázquez.—Ramón Lujaín, número 110, tercero derecha.—69-74.— 2.990-4.600. — 42.182.— 30 por 100.— 13.283.

149.333-67.—Doña Carmen, doña Pilar y doña Ana Martín Martín.—Luisa Fernanada, 17, local.—58-69.—6.160-8.800.— 17.055.—5,61 por 100.—1.005.

151.063-67.—Don Rafael Expósito Castro y don José Requena.—Avenida San Diego, 240.—38-68.—62-250.—37.600.— 10 por 100.—3.948.

154.968-67.—Doña Asunción-Petra y don Antonio-Mariano Aparicio Lozano.—Monteleón, 9, segundo izquierda.—66-69. 4.500-5.000.—4.575.—26 por 100.—1.248.

157.855-70.—Doña Pilar-Rosa Graciela Zaydin.—María de Molina, 52, segundo C.—62-71.— 8.415-15.300. — 75.804. — 21 por 100.—1.672.

171.273-70.—Doña Mercedes Otero Romero y don Julio Alcalde y Construcciones Alcalde.—Santa Hortensia, 11, tercero E.—68-71.—4.080-5.100. — 4.376.— 30 por 100.—1.379.

171.273-70.—Doña Mercedes Otero Romero y don Julio Alcalde y Construcciones Alcalde.—Santa Hortensia, 11, tercero E.—65-71.— 3.315-5.100. — 7.997.— 25 por 100.—2.099.

171.279-70.—Doña María Dolores, doña Carmen Tormenta Macho, don Julio Alcalde y Construcciones Alcalde.—Santa Hortensia, 11, quinto F.—65-71.—3.315-5.100.—11.817.—25 por 100.—3.102.

171.279-70.—Doña María Dolores, doña Carmen Tormenta Macho, don Julio Alcalde y Construcciones Alcalde.—Santa Hortensia, 11, quinto F.—68-71.—4.080-5.100.—6.467.—30 por 100.—2.037.

173.341-70.—Don Manuel Jiménez Alpa y don Juan Campal Merchán.—Tullipán, con vuelta a la calle Gallo, edificio I, primero A.—58-71.—880-1.760. — 19.862. 18 por 100.—375.

174.289-70.—Don Máximo Pasero Gómez.—Los Urquiza, 48, primero, escalera derecha.— 65-71.— 1.235-1.900.—8.519. 25 por 100.—2.237.

174.766-70.—Don Francisco Villa del Rfo y don Manuel Rodríguez Díaz.—Vareda del Carmen, 25.—47-71.—792-2.400. 58.757.—11 por 100.—6.786.

178.759-70.—Don Claudio Pérez Alonso y don Agapito Alonso Martínez.—San Marcelo, núm. 20, local.—62-71.—2.070-1.138,50.—13.665.—21 por 100.—301.

Madrid, 18 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.094)

MINISTERIO DE COMERCIO DIRECCION GENERAL DE INFORMACION E INSPECCION COMERCIAL PRECIOS DE LECHEs HIGIENIZADAS Y CONCENTRADAS

	Pesetas litro
<i>Leche pasteurizada</i>	
En botellas de vidrio:	23,—
Un litro	11,50
Medio litro	6,50
Cuarto litro	3,25
En cartón (Tetra-Pak):	
Un litro	23,50
Medio litro	12,50
En cartón (Prismático):	
Un litro	25,50
Medio litro	13,50
En bolsas de plástico:	
Un litro	23,—
Medio litro	12,—
En botellas de plástico:	
Un litro	25,50
Medio litro	13,50
<i>Leche concentrada a 1/4 volumen</i>	
En botellas de vidrio:	92,—
Un litro	47,—
Medio litro	24,50
Cuarto litro	12,25

edificaciones la cantidad de 25.000.000 de pesetas, procedentes del Presupuesto extraordinario, más 20.000.000 de pesetas procedentes de la aplicación de la Ordenanza de la Edificación del Plan general de Ordenación de Alcobendas.

Legitimación y capacidad: Podrán concurrir a esta licitación todas las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguna de las excepciones señaladas en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales u otras disposiciones legales de general aplicación.

Si concurren en representación de una sociedad algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello, mediante poderes bastanteados por el señor Secretario de este Ayuntamiento y documentación acreditativa de la personalidad, los cuales se acompañarán a la proposición.

El contrato se otorgará con una sola persona o entidad, si bien podrá ser concertado con dos o más personas si se obligaren solidariamente respecto a la Corporación.

Proposiciones y documentos: Las proposiciones en las cuales se describirá la finca que se propone vender al Ayuntamiento y se aporta plano de la misma y de su situación, estará libre de cargas y gravámenes e inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del vendedor, extremos estos últimos que se acreditarán mediante certificación expedida por el Registro de la Propiedad del Partido.

Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Para el concurso de adquisición de terrenos" y deberán ajustarse al modelo que se adjunta a este pliego.

Se acompañarán los siguientes documentos:

- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- Declaración de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- D. N. I. del licitador, y si se tratase de Sociedad, poder bastanteadado.
- Los planos y certificados anteriormente indicados.

Celebración del concurso: El día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de plicas, a las doce horas, en la Sala de Actos de esta Casa Consistorial.

Plazo de presentación de proposiciones: Dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se presentarán en el Registro General de Documentación de la Secretaría en horas de diez a trece, o por cualquiera de los medios indicados en la ley de Procedimiento Administrativo.

Adjudicación: Se realizará dentro de los noventa días siguientes a la apertura de proposiciones; la adjudicación se comunicará al adjudicatario el cual, dentro de los diez días hábiles siguientes, presentará los títulos de propiedad de la finca, si no atendiese el requerimiento, no cumpliese los requisitos para la celebración del contrato o impidiere que se formalice en el término señalado, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en el artículo 97 del Reglamento de Contratación.

Pago: Se efectuará a la firma de la correspondiente escritura pública de compraventa, la cual se obliga al adjudicatario a firmar en el momento que sea requerido por el Ayuntamiento.

Fianza provisional: Se fija en la cantidad de 50.000 pesetas, y la definitiva de acuerdo con tipo máximo del Reglamento de Contratación.

Gastos e impuestos: Correrá a cargo del adjudicatario todos los gastos, escritura, anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del Estado, diarios no oficiales y demás que se deriven del acto del concurso.

Domicilio del contratista: Se tendrá por domicilio del adjudicatario el que señale en su proposición.

Tribunales: Los litigios derivados de este concurso se entenderán siempre so-

metidos a los Tribunales competentes con jurisdicción en este Municipio.

Alcobendas, 23 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.204) (O.—3.034)

GUADARRAMA

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada subasta pública para contratar obras de ampliación de la vivienda del médico, a cuyo efecto se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Guadarrama, 3 de mayo de 1976.—El Alcalde, Julián Gómez Alvarez.
(G. C.—4.205) (O.—3.035)

Don Francisco Padilla Canacho solicita autorización para instalar comercio de venta al por menor de papeles pintados y artículos de decoración en la calle del General Yagüe, número 1, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Guadarrama, a 5 de mayo de 1976.—El Alcalde, Julián Gómez Alvarez.
(G. C.—4.206) (O.—3.036)

CENICIENTOS

Anuncio de tercera subasta de resinas

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia tercera subasta para la contratación del aprovechamiento de resinas del monte de estos Propios número 51 del Catálogo, debiendo tenerse en cuenta, al efecto, el anuncio publicado en este periódico oficial del día 24 de enero último, número 21, con la única salvedad de que el tipo de licitación es de 61.000 pesetas y que la garantía provisional es de 3.000 pesetas. La admisión de plicas se hará durante diez días, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cenicientos, 5 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.207) (O.—3.037)

ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Antonio Bonilla García ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación y funcionamiento de una pescadería con cámara frigorífica en la calle de Cuarteles, número 38.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes. El expediente estará de manifiesto en la Secretaría municipal los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 5 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.208) (O.—3.038)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Manuel de Santos Arranz ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano de 8.000 kilogramos en la calle Conde de Aranda, 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Lorenzo del Escorial, a 7 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.209) (O.—3.039)

MAJADAHONDA

Este Ayuntamiento tiene acordado la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial a que se refieren los artículos 451, apartado 1b), y 469, e) y f), de la vigente ley de Régimen Local, para la financiación de la ejecución de las

obras del Presupuesto extraordinario de saneamiento y pavimentación del casco de la población, cuyo expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiéndose presentar las reclamaciones que sean procedentes.

Majadahonda, 7 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.210) (O.—3.040)

VILLAVICIOSA DE ODON

Habiendo este Ayuntamiento acordado celebrar subasta pública para contratar las obras de urbanización de la calle del Campo, y aprobado el pliego de condiciones correspondientes, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, durante los cuales puede examinarse y presentarse reclamaciones.

Villaviciosa de Odon, 7 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.211) (O.—3.041)

PARLA

Por parte de don Marcelino Hernando se ha solicitado licencia para instalar un taller de tapicería en la finca número 2 de la Travesía de Zurbarán, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 7 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.212) (O.—3.042)

VILLAR DEL OLMO

Don Teófilo Moratilla Sánchez y don Patrocinio Moratilla Benito solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar en la calle de Carlos Ruiz, número 17, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Villar del Olmo, a 8 de mayo de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.213) (O.—3.043)

COLMENAR VIEJO

"Base de Helicópteros de Colmenar Viejo" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de depósito de G. L. P. de 6.000 kilogramos (14.200 litros) en el kilómetro 4,600 de la carretera de Guadalix.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 8 de mayo de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.214) (O.—3.044)

LEGANES

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso que tiene por objeto la adquisición por este Ayuntamiento de cuatro motocicletas con destino a la Policía Municipal.

Tipo de licitación: 450.000 pesetas como tipo índice.

Duración del contrato: Indefinida, pero el plazo de ejecución será de tres meses.

Garantías: La provisional, que se acompañará a la plica, será de 9.000 pesetas; la definitiva y, en su caso, la complementaria se fijará conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, atendiendo al importe del remate.

Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones, junto con la demás documentación del expediente, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General (Negociado de Contratación), donde podrán ser examinados durante las horas de oficinas.

Modelo de proposición: Don mayor de edad, vecino de domicilio en la calle de con Documento Nacional de Identidad número de pedido en el día de de enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" (o de la provincia) número del día y del pliego de condiciones que rigen el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Leganés para la adquisición de cuatro motocicletas con destino a la Policía Municipal, se comprometo a ofrecer las plicas de condiciones técnicas y económico-administrativas, por la cantidad de (en número y letra) pesetas, según documentos que acompaña.

(Lugar, fecha y firma del proponente.) Las proposiciones y documentos deberán reintegrarse conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas: Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en cualquiera de los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado, en la Secretaría General y en horas de nueve a trece.

El plazo de veinte días hábiles se iniciará a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" en que se inserte últimamente este anuncio.

Apertura de proposiciones: La apertura de las proposiciones o plicas tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil inmediatamente siguiente a aquel en el que termine el plazo de presentación y en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento.

Leganés, a 4 de mayo de 1976.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—4.216) (O.—3.045)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso que tiene por objeto la adquisición por este Ayuntamiento de un vehículo todo terreno con destino a los Servicios de la Policía Municipal.

Tipo de licitación: 410.000 pesetas como tipo índice.

Duración del contrato: Indefinida, pero el plazo de ejecución será de tres meses.

Garantías: La provisional, que se acompañará a la plica, será de 8.200 pesetas; la definitiva y, en su caso, la complementaria se fijará conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, atendiendo al importe del remate.

Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones, junto con la demás documentación del expediente, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General (Negociado de Contratación), donde podrán ser examinados durante las horas de oficinas.

Modelo de proposición: Don mayor de edad, vecino de domicilio en la calle de con Documento Nacional de Identidad número de pedido en el día de de enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" (o de la provincia) número del día y del pliego de condiciones que rigen el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Leganés para la adquisición de un vehículo todo terreno con destino a los Servicios de la Policía Municipal, se comprometo a ofrecer el mismo; con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, por la cantidad de (en número y letra) pesetas, según documentos que acompaña.

(Lugar, fecha y firma del proponente.) Las proposiciones y documentos deberán reintegrarse conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas: Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en cualquiera de los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado, en la Secretaría General y en horas de nueve a trece.

El plazo de veinte días hábiles se iniciará a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" en que se inserte últimamente este anuncio.

Apertura de proposiciones: La apertura de las proposiciones o plicas tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil inmediatamente siguiente a aquel en el que termine el plazo de presentación y en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento.

Leganés, a 4 de mayo de 1976.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—4.217) (O.—3.046)

COSLADA

Por parte de don Antonio Cortés Aguacil se ha solicitado licencia para ampliación maquinaria en fábrica de pan en el polígono industrial, parcela 85-F, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 8 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.217 bis) (O.—3.047)

TORREJON DE ARDOZ

Don José Sáinz Láinez solicita autorización para instalar frutería-verdulería en la calle Las Fuentes, bloque "Grubar".

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 3 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.218) (O.—3.048)

Doña Rosa Berjas Morales solicita autorización para instalar venta de calzados en la calle Hospital, número 12.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 29 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.219) (O.—3.049)

Don Benito Fernández Bermejo solicita autorización para instalar bodega con despacho en calle Ctra. de Loeches, número 281.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 29 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.220) (O.—3.050)

Doña Dolores Troyano López solicita autorización para instalar venta de leche y derivados lácteos en Parque de Catabuena, local 4, número 291.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 29 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.221) (O.—3.051)

"Hijos de Cayo del Campo" solicitan autorización para instalar panadería en la calle Lisboa, número 9, local 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 29 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.222) (O.—3.052)

TORREJON DE LA CALZADA

Por parte de don Manuel Ponce Fernández se ha solicitado licencia para instalar una fábrica de pan, despacho y bodega en la finca número 4 de la calle Doña Filomena, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones perti-

nentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrejón de la Calzada, a 10 de mayo de 1976.—El Alcalde accidental, José Rodríguez.
(G. C.—4.223) (O.—3.053)

ANCHUELO

Don Mariano López Redondo; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Anchuelo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario del año 1975, la de Administración del Patrimonio Municipal y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Anchuelo, a 8 de mayo de 1976.—El Alcalde, Mariano López Redondo.
(G. C.—4.224) (O.—3.054)

SANTORCAZ

Don Juan Francisco Sancha Sancha, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santorcaz.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario del año 1975, la de Administración del Patrimonio Municipal y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Santorcaz, a 8 de mayo de 1976.—El Alcalde, Juan Francisco Sancha Sancha.
(G. C.—4.225) (O.—3.055)

COLLADO VILLALBA

Por parte de don Jesús Béjar Montalvo, en representación de "Club Cooperativo Entresierra", se ha solicitado licencia para instalar un club social para cooperativa propietarios "Entresierra", compuesto por barra de bar, cocina y zona de restaurante, en la finca número 8 de la calle Costa Verde, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 8 de mayo de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.226) (O.—3.056)

COSLADA

Por parte de don Francisco Pérez Arauna se ha solicitado licencia para taller de marcos y molduras en la finca número 38 de la calle Arroyo Teatinos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 8 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.227) (O.—3.057)

Por parte de "Banco Hispano Americano" se ha solicitado licencia para instalación aire acondicionado en oficinas en la finca número 76 de la avenida de José Antonio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende estable-

cer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 8 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.228) (O.—3.058)

PEZUELA DE LAS TORRES

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio económico de 1976, se hace saber hallarse expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Pezuela de las Torres, 8 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.229) (O.—3.059)

NAVALCARNERO

Aprobado el pliego de condiciones para la subasta de la rastrojera de la primera mitad de la "Dehesa Mari-Martín", se expone al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamación alguna, dentro de los veinte días subsiguientes de haber finalizado el citado plazo, se admitirán proposiciones para dicha subasta, bajo el tipo de licitación de 15.000 pesetas.

Fianzas: Provisional, 500 pesetas; definitiva, 1.000 pesetas.

El expediente queda de manifiesto para su examen en la Secretaría de esta Corporación.

Las plicas se presentarán de diez a trece horas, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

La apertura tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil de haber transcurrido el plazo de presentación de plicas.

Autorizaciones: No se precisan. El modelo de proposición será facilitado a todas cuantas personas les interesen, en la Secretaría de esta Corporación.

Navalcarnero, 10 de mayo de 1976.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—4.230) (O.—3.060)

LEGANES

Se tramita en este Ayuntamiento expediente de cesión gratuita al Estado de un solar de 15.000 metros cuadrados de superficie, sito en el camino de Butarque o del Cementerio, que linda: al Norte, con otros terrenos propiedad de este Ayuntamiento; al Sur, con el olivar de don Lucio Maroto Espinar; al Este, con terrenos propiedad de este Ayuntamiento, camino de Butarque o del Cementerio y el citado olivar de don Lucio Maroto Espinar, y al Oeste, con terrenos propiedad de este Ayuntamiento, con objeto de construir un Centro de Formación Profesional.

Lo que se hace público para general conocimiento y se abre un plazo de información pública de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, para que puedan presentarse cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen oportunas.

Leganés, a 8 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.231) (O.—3.061)

Se tramita en este Ayuntamiento expediente de cesión gratuita al Estado de un solar de 10.000 metros cuadrados de superficie, sito en el camino de Butarque o del Cementerio, que linda: al Norte, con finca propiedad de don Lorenzo y doña Damiana Carrasco Zamorano; al Sur, con el olivar de don Lucio Maroto Espinar; al Este, con fincas del Ayuntamiento de Leganés, de las que ésta se segrega, y al Oeste, con finca propiedad de don Ildefonso Braña, hoy de sus herederos, con objeto de construir un Centro de Promoción Profesional y Social de Adultos.

Lo que se hace público para general conocimiento y se abre un plazo de información pública de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, para que puedan presentarse

cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen oportunas.

Leganés, a 8 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.232) (O.—3.062)

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1976, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en el concurso para la adquisición de 90 containers con destino a los Servicios municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse cuantas reclamaciones y alegaciones se crean oportunas.

Leganés, a 3 de mayo de 1976.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—4.233) (O.—3.063)

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 1976, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en el concurso para contratar la concesión del servicio de instalación, conservación y explotación de papeleras en la vía pública.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse cuantas reclamaciones y alegaciones se crean oportunas.

Leganés, a 4 de mayo de 1976.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—4.234) (O.—3.064)

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 1976, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en el concurso para contratar la concesión del servicio de instalación, conservación y explotación de vallas protectoras del tránsito e indicadores de edificios y vías.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse cuantas reclamaciones y alegaciones se crean oportunas.

Leganés, a 4 de mayo de 1976.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—4.235) (O.—3.065)

CHINCHON

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de modificación de créditos, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 691.3 de la vigente ley de Régimen Local, a efectos de examen y reclamación, en su caso.

Chinchón, 10 de mayo de 1976.—El Alcalde accidental, Juan Colmenar Gállegos.
(G. C.—4.236) (O.—3.066)

GETAFE

A fin de oír reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes, se encuentra expuesto al público en este Ayuntamiento por el plazo de un mes el Padrón municipal de habitantes de este término, en unión del resumen numérico de las hojas, referido al 31 de diciembre de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, 6 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.215) (X.—8.013)

LAS ROZAS DE MADRID

OPOSICION CONVOCADA PARA PROVEER DOS PLAZAS DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días:

Admitidos

1. Adolfo Fermín Alonso Gómez,
2. Antioco Barbero Ruano.

3. Ricardo Bravo Hernández.
4. Rosa María Bravo y Sánchez.
5. María del Pilar Gil Gómez.
6. Alicia Gómez Sanz.
7. Esperanza Gómez Sanz.
8. María Isabel Gómez Sanz.
9. Sagrario Herranz García.
10. Alicia Lázaro Plaza.
11. Joaquín López Herrera.
12. María de la Cruz Sánchez Bravo.
13. Francisco Javier Sánchez Escudero.
14. Antonia Sánchez Gómez.
15. Carmen Tirado Gómez.
16. Jorge Juan Tirado San Juan.
17. Santiago del Valle Pérez.

Excluido

1. María Soledad Bravo Tousset, por no estar en posesión del título exigido en la base 2.ª c) de la convocatoria.

Las Rozas de Madrid, 30 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.260) (Q.—3.075)

VALDEMORILLO

Se convoca a concurso para proveer en propiedad dos plazas de Operarios de la limpieza, vacantes en este Ayuntamiento, y con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Las plazas a proveer son dos de Operarios de limpieza, comprendidas en el grupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, y dotadas con las remuneraciones siguientes:

Sueldo base por coeficiente multiplicador 1,3, trienios del 7 por 100, dos pagas extraordinarias y demás complementos.

Segunda. Las obligaciones de los Operarios de limpieza serán las que se determinan como Subalternos municipales y las propias de la función a cumplir.

Tercera. La selección se realizará mediante concurso tramitado en la forma prevista en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y demás disposiciones concordantes que juzgará un Tribunal calificador, que se constituirá de acuerdo con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por estar clasificadas las plazas en Servicios Especiales.

Cuarta. Los aspirantes han de tener cumplidos veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco y deberán reunir las condiciones de capacidad determinadas en el artículo 19 del Reglamento antes aludido.

Quinta. Las instancias serán escritas de puño y letra del aspirante y en ella manifestará éste que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas y que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Serán presentadas en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Si el interesado alegase méritos en su instancia, habrá de unir a la misma la justificación de ellos. Si la instancia adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta, con apercibimiento de que será archivada si no lo hiciera.

Sexta. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dará cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto 1411/1968 y demás disposiciones concordantes, sobre la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, nombramiento de Tribunal, sorteo para el orden de actuación y fecha del comienzo de los exámenes.

Séptima. Las pruebas de selección consistirán: Una, en lectura, escritura y sobre las cuatro reglas aritméticas, y otra, en una prueba de destreza en el barrido y recogida de basuras.

Octava. La calificación de cada ejercicio se realizará por el Tribunal sobre la base de cero a cinco puntos por cada uno de los componentes que asistan, haciéndose pública en el acto. La media será la puntuación obtenida, quedando desaprobado quien no rebase dos y medio puntos en cualquier ejercicio.

Novena. Para los aspirantes que superen los ejercicios serán méritos puntuables los siguientes:

Servicio Militar como soldado: Un punto.

Servicios a la Administración Local en plaza de plantilla: Dos puntos.

Número de hijos menores de catorce años: A 0,25 puntos, sin exceder de uno.

Décima. La suma de las puntuaciones que procedan del examen de los méritos alegados y aceptados será la calificación definitiva de cada uno de los aspirantes.

Undécima. El Tribunal, terminada la calificación definitiva, la fijará en el tablón de la Casa Consistorial y la relación de aprobados por orden de puntuación y propondrá al Ayuntamiento para su nombramiento a los dos aspirantes de más alta puntuación alcanzada, quienes vendrán obligados a aportar dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de las listas de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, produciendo el incumplimiento de esta obligación los efectos determinados en el artículo 11 del Decreto 1411/1968 y demás disposiciones concordantes.

Valdemorillo, a 22 de abril de 1976.—El Alcalde, José Partida Ventura.

(G. C.—4.261) (O.—3.076)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ochocientos tres de mil novecientos setenta y cinco B, que se sigue en este Juzgado a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Enrique Alonso Martín, doña María Luz Ballesteros Martín y don Enrique Alonso López, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día seis de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número nueve, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un camión marca "Ebro", modelo D. 350, matrícula M-1821-L, pintado en color blanco y franja azul en la caja, que es metálica, con motor de gas-oil, con una carga máxima de 3.000 kilogramos y una tara de 2.800 kilogramos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.587)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número veinticuatro del año mil novecientos setenta y tres, se tramitan autos sobre juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Manuel

Romero González, en reclamación de cantidad; en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, descontando el veinticinco por ciento del mismo, la siguiente finca embargada entre otros bienes como de la propiedad del demandado, en ejecución de sentencia firme dictada en merítadas actuaciones:

Piso primero izquierda en la calle de Juan Ramón Jiménez, número 43, de esta capital. Linda: por la derecha, entrando, al Este, con la calle de Juan Ramón Jiménez, a la que dan tres huecos; por la izquierda, al Oeste, con la casa número 50 de la calle del Doctor Fleming y con el hueco y el descansillo del ascensor; por el frente, al Sur, con el piso primero derecha, el descansillo y el hueco del ascensor, el descansillo y la caja de la escalera y el patio de luces del tetero, al que dan tres huecos y es mancomunado con la referida casa número 50 de la calle del Doctor Fleming, y por el fondo, al Norte, con terrenos de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores destinado a viales o zona ajardinada, a la que dan cuatro huecos. Tiene una superficie de 156 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 667, folio 4, finca número 10.996, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día treinta de junio próximo y hora de las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a segunda subasta merítada finca descrita, es el de su avalúo, descontando el veinticinco por ciento del mismo, o sea por la cantidad de dos millones cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del expresado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor, porque se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—2.589)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos noventa y tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de entidad mercantil "Nuevo Banco, Sociedad Anónima", contra don Rafael Sánchez Rius y doña Celia Fernández Mora, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, con la rebaja del veinticinco por ciento, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecisiete de

julio, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una furgoneta marca "D.K.W.", modelo "Mercedes-Benz", de gas-oil, en muy mal estado, matrícula M-693.910, de color blanco con una franja azul claro, tasada en dieciocho mil pesetas, menos el veinticinco por ciento de rebaja, sale un total de trece mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.584)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ochenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos sobre procedimiento sumario regulado por el artículo ciento veintinueve y siguientes de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Rafael Guzmán Torrenteras, en reclamación de un crédito, intereses y costas, dado con garantía hipotecaria; en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, con la rebaja del veinticinco por ciento y en dos lotes separados, las siguientes fincas:

Primer lote

A) Local comercial número 4, situado en la planta baja del bloque número 19, con fachada a la calzada Este de la avenida del Conde de Vellellano, de Córdoba. Tiene una superficie construida de 115 metros cuadrados. Linda: por su derecha, visto desde dicha calzada, con la casa número 21; por su izquierda, con el local comercial número 3, caja de ascensor y rellano de la escalera B, y por su fondo, con el local comercial número 5. Tiene asignado un porcentaje de relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos, de tres enteros por ciento.—Inscripción: Pendiente de ello al otorgamiento de la citada escritura, constanding inscrito dicho local en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo y libro 1.122, número 126 de la sección segunda, folio 197, finca número 8.417, inscripción primera.

Segundo lote

B) Resto de local comercial número 3, situado en la planta baja del bloque número 19, con fachada a la calzada Este de la avenida del Conde de Vellellano, de esta capital. Tiene una superficie construida de 34 metros cuadrados, por su derecha, visto desde dicha calzada, con el local comercial número 4; por su izquierda, con el local segregado de este y vendido a don Francisco Espinar Salas y vendido a don Francisco Espinar Salas, y por su fondo, con caja de ascensor de la escalera B. Tiene asignado un porcentaje en relación con el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de un entero tres centésimas por ciento.—Inscripción: Como la anterior, pendiente en aquel momento, siendo la cita anterior el tomo y libro 1.122, número 126 de la sección segunda, folio 194, finca número 8.415, inscripción primera.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día siete de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital.

El precio o tipo por el que salen a subasta los citados dos lotes es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca para cada una de las fincas, ascendentes a las siguientes cantidades: lote primero, un millón cuatrocientos mil pesetas; lote segundo, cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo correspondiente al lote en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que cubran el precio o tipo señalado de cada lote, y pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a once de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—2.593)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número setecientos treinta y tres de mil novecientos setenta y cinco, instados por "Hormigones Preparados, S. A.", contra don Víctor Ochoa Domínguez, se dictó la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Hormigones Preparados, S. A." (PREPASA), representada por el Procurador don José Luis Ordoñez Cañavate y defendida por el Letrado don Manuel Cacharrón López, contra don Víctor Ochoa Domínguez, mayor de edad y vecino de Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, sesenta y uno, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien desahogada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Víctor Ochoa Domínguez, mayor de edad y vecino de Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, sesenta y uno, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Hormigones Preparados, S. A." (PREPASA) de la cantidad de pesetas mil novecientas setenta y siete pesetas, importe del principal que se reanuda desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que deno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Virgilio Martín Rodríguez (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Víctor Ochoa Domínguez,

que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente edicto.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.479)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número ochocientos dieciséis de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de don Eliecer Merino Montes, representado por el Procurador señor Aguilar Galiana, contra don José Santos Muñoz, propietario de la firma "Instalaciones Sanitarias", mayor de edad, industrial, con domicilio en Inmaculada Concepción, dieciséis, de Madrid, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de ciento treinta y cinco mil ochocientas setenta y una pesetas con ochenta y un céntimos de principal y costas, por providencia de esta fecha he acordado requerir al citado demandado don José Santos Muñoz, para que en término de seis días presente ante este Juzgado los títulos de propiedad sobre el piso embargado en este procedimiento, y que es el cuarto derecha, en planta cuarta, con acceso por la escalera quinta de la casa número 2 de la calle General Barrón, en Leganés, con apercibimiento de que si no lo efectúa en citado plazo se suplirán a su costa.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don José Santos Muñoz, expido y firmo el presente en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.490)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía número cuatrocientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancias de "Inmobiliaria Pralca, S. A.", representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Félix Sanz Jarque y su esposa doña Josefina Claramonte Bacia, por medio del presente edicto se hace un señalamiento a las personas ignoradas que puedan tener algún derecho sobre el piso sexto letra E de la avenida del Manzanares, número doscientos dos, para que en el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan personarse en forma en los referidos autos, bajo apercibimientos de ser declarados en rebeldía.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.496)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número mil doscientos setenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Comercio Internacional Luso-Español, S. A.", contra doña Rosa Díaz Cataluña, en reclamación de cantidad; en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados a la deudora, siguientes:

- 1) Un televisor marca "Aspes", de 23 pulgadas, ocho mil pesetas.
- 2) Un tresillo de tres plazas y dos butacas, tapizado en pana acrílica verde pálido, ocho mil pesetas.

3) Un frigorífico marca "Aspes", tamaño mediano, cinco mil pesetas.

4) Un magnetofón marca "Berofol", pequeño, mil pesetas.

5) Una lavadora automática, marca "Westinghouse", ocho mil pesetas.

Total: treinta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto izquierda, Madrid, se ha señalado el día veinticuatro de junio próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de doña Rosa Díaz Cataluña, vecina de Sevilla, calle Virgen de Loreto, número cuarenta y tres, bajo derecha.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.602)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de mayor cuantía número seiscientos cuatro de mil novecientos setenta y cinco R, seguidos por don Francisco López Conde, contra doña Josefa López Gómez y otros, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos, el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, María de Molina, cuarenta y dos, ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, ilustrísimo señor Mariscal de Gante.—Madrid, treinta de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Por presentado el anterior escrito con las fotocopias de documentos que se acompañan, que se unan a sus autos, y visto lo que se solicita, se admite la demanda que se formula, la que se sustanciará y decidirá por las normas del juicio declarativo de mayor cuantía, y de la misma se confiere traslado a los demandados doña Josefa López Gómez y sus hijos don Vicente y don Daniel Cervera, doña María Cervera López, asistida de su esposo, y doña Natividad y doña Venancia Angeles Cervera López, asistidas éstas de sus respectivos esposos, con emplazamiento para que en el término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma; cuyo emplazamiento a estas dos últimas, por su ignorado domicilio y paradero, se efectuará por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma Su Señoría: doy fe.—Mariscal de Gante.—Ante mí: Higinio González. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento a las demandadas doña Natividad y doña Venancia Angeles Cervera López, se expide la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—2.492)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente dominio instado por don Francisco San Román Santos, domicilio

designado del Procurador de los Tribunales don Alfonso Mansilla Paredes, sobre la siguiente finca:

Urbana.—Parcela en Manzanares el Real y su calle Cuatro Peñas, número 21, de ocupar 665 metros cuadrados, de los que 130 metros cuadrados están edificados en una sola planta y 30 metros cuadrados en un garaje, siendo el resto destinado a patio. Linda: frente o Este, calle Cuatro Peñas; derecha o Norte, finca de Francisco Cuenca Mesa; izquierda o Sur, finca de Mariano Leiro del Valle, y fondo u Oeste, terreno propiedad del Ayuntamiento.

Título.—Manifiesta el promotor le corresponde el terreno por compra a Mariano Leiro del Valle, y lo edificado por haberlo construido a sus expensas. Libre de cargas y arrendatarios.

Por el presente se cita a todas aquellas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente pueden comparecer ante este Juzgado y dicho expediente alegando cuanto a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Colmenar Viejo, a treinta de abril de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.475)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de primera instancia de esta villa de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número noventa y siete del año mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Angel Rodríguez Porres, sobre reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Tierra de riego sita en término de Ciempozuelos, al pago "Vega de Arriba", paraje "Los Membrillos", de cabida 45 áreas y 53 centiáreas; que linda: Oriente, con el camino llamado de Entreviñas; Mediodía, con finca de Antonio Díaz del Moral y doña Antonia Trompeta; Poniente y Norte, con otra de don Fidel Pulido.

Se convoca en virtud del presente a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranjuez, a seis de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Ante mí: P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.497)

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, bajo el número cuarenta y cinco-B de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Explotaciones y Consignaciones Pesqueras Canarias, Sociedad Anónima" (ECOPESA), de nacionalidad española, con domicilio social en esta ciudad, calle Tomás Miller, número cien, representada por el Procurador don José Rivero Marrero, contra entidad mercantil "Acsi, Sociedad Anónima", con domicilio en la ciudad de Barcelona, calle Córcega, números trescientos uno-trescientos tres, entresuelo primero y segundo, representada por don Alberto Arnalot Arnalot y don Ramón Cella Piqué, mayores de edad, casados, industriales, presidente y vocal, respectivamente, de su Consejo de Administración, o quienes actualmente la representen; en cuyos autos he acordado, en providencia de esta misma fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, los

siguientes bienes inmuebles propiedad de la sociedad demandada:

A) Solar resultante del derribo de una casa en Madrid y su calle de la Luna, número 10, de la manzana 448. Ocupa una superficie de 164 metros y 59 decímetros cuadrados, o 2.120 pies cuadrados, y linda: por su frente, con dicha calle; espalda, casa número 4 de la calle San Roque; izquierda, entrando, casa número 12 de la calle la Luna, y por la derecha, con la número 8 de la misma calle de la Luna. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, en el tomo 108 del archivo, folio 122, finca número 1.741, inscripción 30. Su valor de tasación, once millones de pesetas (11.000.000 de pesetas).

B) Casa con jardín en la parte posterior, situada en la ciudad de Barcelona, barriada de San Gervasio, en la calle Berna, señalada con el número 20; compuesta de bajos con cubierta de terrado; mide en junto una superficie de 4.833,55 palmos cuadrados, equivalentes a 182 metros y 62 decímetros cuadrados, de los cuales el edificio ocupa unos 104 metros y 19 decímetros, y los restantes el referido jardín, y linda: por la derecha, saliendo, Norte, con la casa número 22 de la propia calle, propiedad de don Alejandro Planellas Llanos; por la espalda, Este, con otra casa del propio señor Planellas, y por la izquierda y Sur, con don Angel de la Esperanza. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, en el tomo 517 del archivo, 517 de San Gervasio, folio 115, finca número 3.559, inscripción octava. Su valor de tasación, once millones de pesetas (11.000.000 de pesetas).

La subasta tendrá lugar el próximo día treinta de junio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Chil, número seis, y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, una cantidad igual al diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará por el tipo de tasación, que será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; que la misma podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de la última inscripción de dominio de las fincas objeto de esta subasta y de la relación de los censos, hipotecas y gravámenes y derechos reales y anotaciones a que están afectas, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a seis de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.595)

PALMA DE MALLORCA

EDICTO

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio declarativo de menor cuantía número cuatrocientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y seis-M, promovidos por el Procurador don Fernando Rosselló Tous, en nombre y representación de don José Sosa Aguilar, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Antonio Gamero Aguilar, y por medio del presente se cita a dichos demandados para que en el término de nueve días comparezcan en los expresados autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Palma de Mallorca, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y seis.—El

Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.510)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición bajo el número cuatrocientos nueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, en nombre de don Francisco Albert Ferrero, contra doña María Luisa Siguero Sánchez, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Juez, señor don Gaspar Martínez Vázquez.—En Madrid, a doce de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El señor Juez municipal titular número catorce de esta Villa nombrado al margen, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Saturnino Estévez Rodríguez, mayor de edad, de profesión Procurador, vecino de Madrid, en nombre y representación de don Francisco Albert Ferrero; y de la otra, como demandada, doña María Luisa Siguero Sánchez, mayor de edad, sin profesión especial, vecina de Madrid, actualmente en paradero desconocido y la cual se halla declarada en rebeldía, acerca de pago de pesetas; y...

Fallo

Que declarando confesa a la demandada doña María Luisa Siguero Sánchez, asistida de su esposo, en las posiciones para ella formuladas y estimando la demanda contra la misma dirigida, debo de condenarla y la condeno a que, tan pronto como sea firme esta sentencia, abone a don Francisco Albert Ferrero o a quien su derecho represente, la cantidad de veintidós mil cuatrocientos ochenta y seis pesetas con veinticinco céntimos, más el interés legal de dicha cantidad, a razón del cuatro por ciento anual, desde la fecha de interposición judicial hasta que se verifique el completo pago, con expresa imposición de costas a dicha demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada habrá de ser notificada en la forma que determinan los artículos setecientos sesenta y nueve y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada doña María Luisa Siguero Sánchez, asistida de su esposo, cuyo actual domicilio y paradero son desconocidos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.509)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos setenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio verbal civil a instancia de la entidad "Crecom, S. A.", representada por el Factor Mercantil y Letrado don Alfonso Marín Quesada, contra don José Antonio Santoro Martínez, sobre reclamación de cantidad; en los que, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Un automóvil marca "Seat", modelo 850-D especial, matrícula PO-5346-A.

Dicho bien se encuentra depositado en poder del propio demandado, domiciliado en la calle Ecuador, catorce, cuarto I, de Vigo, donde puede ser examinado.

El citado vehículo ha sido valorado en la suma de cincuenta y ocho mil pesetas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta la suma de cuarenta y tres mil quinientas pesetas, resultante de rebajar el veinticinco por ciento de dicho precio de tasación; habiéndose señalado para la celebración del remate, las once horas del día veinticinco de junio próximo, en la audiencia de este Juzgado, Carrera de San Francisco, diez, tercero; previéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo; que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.599)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal del Juzgado número veinticuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso civil de cognición bajo el número seiscientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de don Marcelo Blandin Bao, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, contra doña Guillermina Mangas Gambero, de la que se ignora su actual domicilio y que lo tuvo anteriormente en el barrio de Santa María, bloque dos, casa siete, piso cuarto número dos, sobre reclamación de diecisiete mil quinientas pesetas, por el presente se hace saber a dicha demandada la existencia del procedimiento, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezca ante este Juzgado personándose en forma en los autos, apercibiéndola que de no verificarlo se tendrá por contestada la demanda, declarándola en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndola saber asimismo que las copias de demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, de esta capital.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada doña Guillermina Mangas Gambero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.511)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 10

En el juicio de faltas número 536 de 1975, que se tramita en este Juzgado municipal número 10 de Madrid, contra Manuel Cadenas Fernández, se dictó tasa de costas con esta fecha, que asciende a la suma de 630 pesetas, a cuyo pago viene obligado el antes dicho.

Al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de tres días se presente en este Juzgado para la práctica de la oportuna reprensión privada.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por vía de notificación al Manuel Cadenas, y vista por término de tres días para que manifieste lo que tenga por conveniente y requerimiento dicho, expido la presente en Madrid, a 15 de marzo de 1976.

(G. C.—3.028)

(B.—1.392)

En el juicio de faltas número 305 de 1975, seguido en este Juzgado municipal número 10 de Madrid, con fecha 8 de

octubre de 1975 se practicó tasa de costas, cuyo importe asciende a la suma de 1.045 pesetas, a cuyo pago viene obligado Jesús Bacales Nsue, a que fue condenado en dichas actuaciones.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por vía de notificación, al dicho Jesús Bacales, ausente, en paradero ignorado, y a la vez, vista de dicha tasa de costas, por término de tres días, para que manifieste la que tenga por conveniente, expido la presente en Madrid, a 31 de marzo de 1976.

(G. C.—3.128)

(B.—1.393)

En el juicio de faltas número 639 de 1975, tramitado en este Juzgado municipal número 10 de Madrid, seguido contra Emilia Olga Morcillo Martín, se practicó con fecha 25 de octubre de 1975 tasa de costas, que arroja un total de 1.505 pesetas, a cuyo pago viene obligada la antes dicha Emilia Olga Morcillo.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por vía de notificación, y vista del importe de dicha tasa a la referida Emilia Olga Morcillo, expido la presente en Madrid, a 31 de marzo de 1976.

(G. C.—3.129)

(B.—1.394)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente notifico a Patrick Bernard, que está en ignorado paradero, que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 646 de 1975, se ha dictado auto por el que se sobresee libremente dicho expediente por aplicación del indulto (Decreto) 2540/75.

Madrid, 2 de abril de 1976.

(B.—1.400)

Por el presente se notifica a Felipe Moraleda que el juicio de faltas número 921 de 1975 se ha sobreseído libremente por aplicación del Decreto 2940/75.

Madrid, 3 de abril de 1976.

(B.—1.401)

Por el presente se notifica a Carlos Marcos Carretero, en ignorado paradero, que el juicio de faltas número 970 de 1975 se ha sobreseído libre de estas actuaciones por aplicación del Decreto 2940/75.

Madrid, 3 de abril de 1976.

(B.—1.402)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 926 de 1975, sobre lesiones y daños, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de abril de 1976.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Manuel Pérez Chaves y Francisco Muñoz Severino...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se refieren las presentes diligencias a los denunciados Manuel Pérez Chaves y Francisco Muñoz Severino, declarando de oficio las costas causadas en el juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando de Chávarri. (Rubricado.)

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a Fátima Tito Hoaman, nacida el 20 de marzo de 1954 en Agapucho (Perú), hija de Leandro y de Jesusa, soltera, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 2 de abril de 1976.

(B.—1.403)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36